



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2021 12:11:13 -05:00

Huancavelica, 10 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000200-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Señora Licenciada

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional de CTVC - Huancavelica

Ciudad.-

Asunto : Alerta Caso N° 131, N° 134, N° 137 y N° 138-2021-CTVC/HVC

Ref. : Oficio N° 026-2021-CTVC/HANCAVELICA
Informe N°D000198-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-LQS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la Referencia mediante el cual su Despacho alerta sobre los casos N° 131, N° 134, N° 137 y N° 138-2021-CTVC/HVC, resultado de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, al respecto se precisa lo siguiente:

En virtud a lo comunicado por su Despacho se dispuso acciones inmediatas a través de los Monitores de Gestión Local responsable de las instituciones educativas del distrito Huachos de la provincia de Castrovirreyna, distrito de Huayllahuara, Huachocolpa de la provincia de Huancavelica y distrito de Pampas de la provincia de Tayacaja, a fin de realizar las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta y de ser necesario implementar las medidas destinadas a mejorar la prestación del servicio alimentario; por lo que se viene brindando asistencia técnica remota a los miembros del CAE, docentes y padres de familia de acuerdo a las debilidades encontradas y cuyos resultados se presentan en el informe adjunto al presente con las acciones correctivas necesarias y que cuenta con el visto bueno de la suscrita.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para reconocer de manera especial la presencia y participación de los Vigilantes Sociales entre ellos los miembros del CTVC, para la prestación del servicio alimentario en la UT Huancavelica, lo que garantizará que dicho proceso mejore continuamente, contribuyendo a fortalecer la participación ciudadana mediante el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil para el ejercicio de sus derechos.

Sin otro particular, le expreso mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAVELICA

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por QUISPE
SANCHEZ Luz Doris FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2021 11:16:00 -05:00

Huancavelica, 10 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000198-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-LQS

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA

Asunto : Acciones realizadas para la atención de las alertas de los casos N° 131, N° 134, N° 137 y N° 138-2021-CTVC/HVC.

Referencia : a) Oficio N° 026-2021-CTVC/HUANCAMELICA
b) PROVEIDO N° D004192-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA (09SEP2021)
c) PROVEIDO N° D004187-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA (09SEP2021)
d) PROVEIDO N° D004194-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA (09SEP2021)
e) PROVEIDO N° D004193-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA (09SEP2021)

Fecha Elaboración: Huancavelica, 10 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al Asunto y documento de la Referencia, a fin de informar sobre los casos de alertas suscitados en la UT Huancavelica.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. OFICIO N° 026-2021-CTVC/HUANCAMELICA, del 12 de agosto del 2021, remitido a la UT por la representante del sistema de veeduría - CTVC, donde pone en conocimiento las alertas de los casos-N° 131, N° 134, N° 137 y N° 138-2021-CTVC/HVC, con sus puntos críticos.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 2.2. RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (18.05.2021), aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW, aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-002-PNAEQW-USME, Versión 6, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.4. Resolución Ministerial N°016-2013-MIDIS¹ en el numeral 6.6., que define el Sistema de Veedurías en los puntos:

“6.6.1. Ejercen el rol de veedores de las Fases de Compra y de Gestión del Servicio Alimentario, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de los Programas Sociales del MIDIS, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y/o la Unidad de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional de Educación de los Gobiernos Regionales, de acuerdo con sus competencias.

6.6.2. Resolución de la máxima autoridad administrativa de Qali Warma, se aprueban las disposiciones referidas a los procedimientos que rigen el sistema de veeduría”.

- 2.5. Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS², que aprueba el Manual de Operaciones del PNAE Qali Warma, se señala que la Unidad de Supervisión y Monitoreo del PNAE Qali Warma es la responsable de “Definir, proponer y conducir la implementación de estrategias que incorporen el monitoreo social y reportar los resultados.” (Artículo 38°, literal f). También se indica en esta norma, que las Unidades Territoriales, deben: “Planificar, ejecutar y controlar las actividades programadas con la implementación y funcionamiento de las prestaciones del Programa, en el ámbito de su competencia, realizando acciones de... monitoreo y supervisión que garanticen el cumplimiento de los objetivos del programa, en concordancia con los manuales, protocolos, lineamientos, directivas, criterios e instrumentos técnico normativos vigentes del programa.”(Artículo 42° Funciones de la UT).

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas del caso N° 131, N° 134, N° 137 y N° 138-2021-CTVC/HVC y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de las alertas.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. **Alerta: CASO N° 131-2021-CTVC/HVC – IE N° 22021 – Huachos - Castrovirreyna**, el día 05/08/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 22021 del Nivel Primaria, comunicando los puntos críticos, los que serán absueltos punto por punto crítico.

Para lo cual se dispuso al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.1.1. **PUNTO CRÍTICO 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Al respecto, en consulta, realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la TERCERA entrega, se entregó para veintitrés (23) usuarios (Ver anexo 02); sin embargo, la I.E cuenta con veintisiete (27) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para cuatro (04) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Esta observación es **fundada en parte**, en lo que al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) compete ha tomado las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa durante el seguimiento remoto el día 31 de agosto del presente año con los integrantes del CAE de la I.E. N° 22021, el director manifiesta que la cantidad de alumnos matriculados es de 27, también menciona que solicitó el incremento para 27 usuarios matriculados, lo cual fue actualizado por la UT Huancavelica, es necesario mencionar que se está a la espera de la aprobación del MEF para la emisión de la resolución de actualización de usuarios, habiéndose cumplido con el trámite y las acciones correspondientes en el marco de nuestra competencia.

La Monitora de Gestión Local brindó asistencia técnica remota a los integrantes del CAE sobre la "Importancia de la actualización de usuarios" 7.1.4 de la RVM N° 083-2019-MINEDU el cual precisa la Importancia de Actualizar el número de niñas, niños y adolescentes de la I.E o PRONOEI.

4.1.2. PUNTO CRITICO 2: PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES. Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica al Director de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la solicitud la había realizado mediante oficio de la IIEE, con fecha aproximada de 17.06.2021. (Ver anexo 03).

Esta observación es **infundada**, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que la UT mediante documento Oficio N°D000190-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA comunicó al CAE que se realizó la actualización de usuarios.

Asimismo, la Monitora de Gestión Local brindó asistencia técnica remota a los integrantes del CAE sobre la "Importancia de la actualización de usuarios" 7.1.4 de la RVM N° 083-2019-MINEDU el cual precisa la Importancia de Actualizar el número de niñas, niños y adolescentes de la I.E o PRONOEI.

4.1.3. PUNTO CRITICO 3: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO: Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las veintitrés (23) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidas equitativamente por la totalidad de alumnos matriculados veintisiete (27). Lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa. Cabe mencionar que el representante del CAE, habría informado al Programa social sobre el déficit de alimentos durante las 3 últimas entregas, sin embargo, hasta el día de la veeduría no habrían incrementado la cantidad de productos para los usuarios.

Esta observación es **fundada en parte**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que el presidente del CAE manifiesta que la distribución de los alimentos lo realiza dando cumplimiento a la RDE N° D000145 – 2021 – MIDIS/PNAEQW, numeral 9.3.2.1 inciso iv. en el cual menciona que se debe garantizar la distribución de los alimentos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de forma equitativa a todo usuario matriculado, cumpliendo con la normativa vigente para estos casos de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo, la Monitora de Gestión Local brindó asistencia técnica a los integrantes del CAE sobre la importancia del cumplimiento establecido en la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000145- 2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde refiere en el numeral 9.3.2.1 inciso iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención para garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y evitar el fraccionamiento y manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.

- 4.2. **Alerta: CASO N° 134-2021-CTVC/HVC – IE N° 135 - Huayllahuara – Huancavelica**, el día 06/08/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 135 de Nivel Inicial, comunicando los puntos críticos, los que serán absueltos punto por punto crítico.

Para lo cual se dispuso al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, para que efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.2.1. **PUNTO CRITICO 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Al respecto, en consulta, realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la CUARTA entrega, se entregó para siete (07) usuarios (Ver anexo 02); sin embargo, la I.E cuenta con once (11) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para cuatro (04) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

Esta observación es **fundada en parte**, en lo que al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) compete, se ha tomado las acciones inmediatas encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que la directora manifiesta que cuenta con once (11) alumnos matriculados según nómina de matrícula oficial en la IE para el año 2021, solicitó la actualización de usuarios, el cual fue actualizado, por la UT Huancavelica, es necesario mencionar que se está a la espera de la aprobación de la resolución de actualización de usuarios por el MEF habiéndose cumplido con el trámite correspondiente, en el marco de nuestras competencias.

Asimismo, el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica al presidente del CAE sobre la importancia de realizar la solicitud de incremento o reducción de usuarios matriculados en la institución educativa", logrando el compromiso del CAE de continuar realizando la actualización oportunamente. (incremento y reducción) en cumplimiento de la normativa R.V 083-2019- MINEDU. Que en el numeral 7.1.4 menciona que debe actualizar, en los plazos establecidos por el PNAE Qali Warma, el número de niñas, niños y adolescentes de la IE o PRONOEI, para la cual deberá remitir la cantidad y nómina de matrícula.

- 4.2.2. **PUNTO CRITICO 2: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:** Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las siete (07) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

equitativamente por la totalidad de alumnos matriculados once (11). Lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa. Cabe mencionar que el representante del CAE, habría informado al Programa social sobre el déficit de alimentos durante las 4 entregas, sin embargo, hasta el día de la veeduría no habrían incrementado la cantidad de productos para los usuarios.

Esta observación es **fundada en parte**, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) tomó las acciones inmediatas encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que la directora manifiesta que los integrantes del CAE, realizaron el armado de las canastas de alimentos para 11 alumnos matriculados, dando cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario en Situación de Emergencia del PNAEQW aprobado mediante RDE N° D000145 – 2021 – MIDIS/PNAEQW numeral 9.3.2.1, inciso ii donde indica lo siguiente "En el caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL, cumpliendo con la normativa vigente para estos casos

Asimismo, el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la "Importancia del cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso i" donde señala "El Comité de Alimentación Escolar, arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los registrados en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia de la/el MGL", logrando el compromiso de los integrantes del CAE para que cumplan con las orientaciones establecidas en el Protocolo.

- 4.3. **Alerta: CASO N° 137-2021-CTVC/HVC – IE N° 118 - Huachocolpa – Huancavelica**, el día 03/08/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 118 de Nivel Inicial, comunicando los puntos críticos, los que serán absueltos punto por punto crítico.

Para lo cual se dispuso al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, para que efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.3.1. **PUNTO CRITICO 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Al respecto, en consulta realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la CUARTA entrega (No refiere número), se entregó alimentos para sesenta (60) usuarios; sin embargo, la I.E cuenta con setenta y nueve (79) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para diecinueve (19) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

Esta observación es **fundada en parte**, en lo que al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) compete, ha tomado las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa durante el seguimiento remoto realizado el 27 de agosto del presente año, que la presidenta del CAE manifiesta que cuenta con 79 alumnos matriculados, el cual fue actualizado, por la UT Huancavelica, es necesario mencionar que se está a la espera de la aprobación de la Resolución de actualización de usuarios, previa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

aprobación del MEF, habiéndose cumplido con el trámite correspondiente, en el marco de nuestras competencias.

Asimismo, la Monitora de Gestión Local brindó asistencia técnica remota a la representante del CAE sobre la importancia de la actualización de usuarios, logrando el compromiso del representante del CAE de continuar realizando las solicitudes de actualización de usuarios de manera oportuna.

4.3.2. PUNTO CRITICO 2: PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES. Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Directora de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; ella respondió: que la solicitud la había realizado mediante oficio N° 011-2021-DIECJ-N°118-UGEL/DREH, canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, con fecha aproximada en el mes de junio y hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.

Esta observación es infundada, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas encargando la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que la UT Huancavelica informo sobre la actualización de usuarios mediante el OFICIO N° D000195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA a la presidenta del CAE.

Asimismo, la Monitora de gestión Local brindo asistencia técnica a la presidenta del CAE se dio a conocer sobre el proceso de actualización de usuarios de la IE, que estamos a la espera de la aprobación de la RDE de actualización de usuarios.

4.3.3. PUNTO CRITICO 3: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO: Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las sesenta (60) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos EQUITATIVAMENTE entre setenta y nueve (79) alumnos matriculados, lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

Esta observación es fundada en parte, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) tomo las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa durante el seguimiento remoto a la I.E la presidenta del CAE manifiesta que se viene realizando la distribución de los alimentos de forma equitativa a todos los estudiantes matriculados en coordinación con los demás integrantes del CAE y padres de familia de la institución educativa en cumplimiento de lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQWDE, numeral 9.3.2.1, cumpliendo con la normativa vigente para estos casos.

Asimismo, la Monitora de Gestión brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia del cumplimiento a la RDE N°145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar; a) inciso ii El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL; b) inciso iv que menciona:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados", "Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos".

- 4.4. **Alerta: CASO N° 138-2021-CTVC/HVC – IE N° 30936 – CP Chalampama – Pampas - Tayacaja**, el día 03/08/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 30936 de Nivel Primario, comunicando los puntos críticos, los que serán absueltos punto por punto crítico.

Para lo cual se dispuso al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, para que efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.4.1. **PUNTO CRITICO 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Al respecto, en consulta realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la CUARTA entrega (No refiere número), se entregó alimentos para setenta y cinco (75) usuarios; sin embargo, la I.E cuenta con ciento dos (102) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para veintisiete (27) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

Esta observación es fundada en parte, en lo que al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) compete, ha tomado las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que el presidente del CAE Lic. Luis Quispe Sullca, manifiesta que solicitó el incremento para 102 usuarios matriculados, el cual fue actualizado, por la UT Huancavelica, es necesario mencionar que se está a la espera de la aprobación de la Resolución de Actualización de Usuarios habiéndose cumplido con el trámite correspondiente, en el marco de nuestras competencias.

Asimismo, la Monitora de Gestión Local brindó asistencia técnica al presidente del CAE sobre la "Oportuna información del incremento o reducción de usuarios matriculados en la institución educativa", dando cumplimiento a la RVM N°083-2019-MINEDU en la cual menciona disposiciones específicas tales como el numeral 7.1.4 en el que se precisa la importancia de actualizar el número de niñas, niños y adolescentes de la I.E o PRONOEI.

- 4.4.2. **PUNTO CRITICO 2: PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.** Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Directora de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la solicitud la había realizado mediante oficio N° 018-2021-D IE 30936/P/THVCA, canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, con fecha 14/06/2021 y hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.

Esta observación es infundada, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que la UT comunicó sobre la actualización de usuarios mediante documento Oficio N°000196-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA al CAE de la I.E N° 30936.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Monitora de Gestión Local brindó asistencia técnica sobre la importancia del cumplimiento de la RVM N°083-2019-MINEDU en el cual menciona disposiciones específicas tales como el numeral 7.1.4 en el cual precisa la importancia de actualizar el número de niñas, niños y adolescentes de la IE o PRONOEI.

4.4.3. PUNTO CRITICO 3: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO: Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las setenta y cinco (75) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos EQUITATIVAMENTE entre ciento dos (102) alumnos matriculados, lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

Esta observación es fundada en parte, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) tomo las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que el presidente del CAE manifiesta que la distribución de los alimentos lo realiza dando cumplimiento a lo establecido en la RDE N° D000145 – 2021 – MIDIS/PNAEQW en el cual puntualiza que las distribuciones se realizaran de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados, por tanto habiendo cumplido con el protocolo establecido para tal fin.

Asimismo, la Monitora de Gestión Local brindó la asistencia técnica remota a los miembros del CAE de la I.E N°30936 sobre "la adecuada distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar", de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145 – 2021 – MIDIS/PNAEQW –DE, donde refiere en el numeral 9.3.2.1 inciso iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención para garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y evitar el fraccionamiento y manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos y en el inciso xxi. En caso se requiera realizar alguna consulta respecto al servicio alimentario, las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar deben solicitar asistencia técnica a la/el MGL asignado.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De las consideraciones expuestas en el informe de los monitores de gestión local, se concluye que se brindó asistencia técnica a los miembros de los CAE.
- 5.2. Se ha efectuado la calificación de los temas, considerando las responsabilidades del PNAE Qali Warma, del CAE y la incidencia que se puede hacer en otros temas.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se sugiere responder la alerta remitiendo el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Documento firmado digitalmente

LUZ DORIS QUISPE SANCHEZ
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GOMEZ
ESPINOZA Freddy Hugo FALU
20550150000000000000000000000000
Documento
Fecha: 09.09.2021 19:03:46 -05:00
BICENTENARIO
PERÚ 2021*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 09 de Septiembre del 2021

INFORME TECNICO N° D000030-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-FGE

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : Acciones adoptadas en relación alerta por Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la Institución Educativa N° 135 del distrito de Huayllahuara de la provincia Huancavelica..

Referencia : CASO N° 134-2021-CTVC/HVC

Fecha Elaboración: Huancavelica, 09 de septiembre de 2021

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y a su vez informar a su despacho las acciones adoptadas en relación a la alerta por Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E N° 135 CASO 134 sobre el seguimiento a la gestión del servicio alimentario del PNAE Qali Warma en situación de emergencia en el distrito de Huayllahuara de la provincia de Huancavelica.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. CASO N° 134-2021-CTVC/HVC; en cumplimiento de sus funciones- viene realizando acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma en situación de emergencia.

II.- BASE LEGAL

- 2.1 RDE N°277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW"
- 2.2 RDE N° D000280- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma
- 2.3 Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.4 RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma, aprobado con fecha 25 de setiembre del 2020.

- 2.5 RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma" con fecha 18/05/2021

III.- OBJETIVO

- 3.1 Establecer los procedimientos para la atención de alerta del CTVC, en el CASO N° 134 -2021-CTVC/HVC de la vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios de la Institución Educativa N° 135.

IV.- ANÁLISIS Y COMENTARIOS

CASO N° 134-2021-CTVC/HVC: I.E. N° 135- Huayllahuara

En la I.E. N° 135 con código modular N° 0483677, el día de la veeduría se identificaron los siguientes puntos críticos:

- 4.1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Al respecto, en consulta, realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la CUARTA entrega, se entregó para siete (07) usuarios (Ver anexo 02); sin embargo, la I.E cuenta con once (11) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para cuatro (04) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado

Acción N° 01:

se realizó seguimiento remoto a la IE 135, la directora manifiesta que cuenta con once (11) alumnos matriculados según nómina de matrícula oficial en la IE para el año 2021; la cual, solicitó la actualización en la fecha establecida, frente a este punto crítico la UT efectuó la Actualización de usuarios/os en el módulo del SIGO, el cual se encuentra a la espera de la Resolución de actualización.

Así mismo, es necesario mencionar que se brindó asistencia técnica al presidente del CAE sobre la importancia de realizar la solicitud de incremento o reducción de usuarios matriculados en la institución educativa", logrando el compromiso del CAE a realizar la actualización oportunamente. (incremento y reducción) en cumplimiento de la normativa R.V 083-2019-MINEDU. Que en el numeral 7.1.4 menciona que debe **actualizar, en los plazos establecidos por el PNAE Qali Warma, el número de niñas, niños y adolescentes de la IE o PRONOEI, para la cual deberá remitir la cantidad y nómina de matrícula.**

- 4.3 **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:** Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las siete (07) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos equitativamente por la totalidad de alumnos matriculados once (11). Lo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa. Cabe mencionar que el representante del CAE, habría informado al Programa social sobre el déficit de alimentos durante las 4 entregas, sin embargo, hasta el día de la veeduría no habrían incrementado la cantidad de productos para los usuarios

Acción N° 02:

En mención a ello la directora manifiesta que los integrantes del CAE, realizaron el armado de las canastas de alimentos para 11 alumnos matriculados, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3.2.1 inciso i. del Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario en Situación de Emergencia del PNAEQW aprobado mediante RDE N° D000145 – 2021 – MIDIS/PNAEQW en el cual indican el numeral 9.3.2.1, inciso ii donde indica lo siguiente **“En el caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL**

Ante ello, se brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la “Importancia del cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso i” donde señala **“El Comité de Alimentación Escolar, arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los registrados en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia de la/el MGL”**, logrando el compromiso de los integrantes del CAE para que cumplan con las orientaciones del Protocolo.

V.- CONCLUSIONES

- 5.1 Las Actualizaciones se encuentran ingresados en el MODULO SIGO a la espera de la RDE.
- 5.2 Se brindó asistencias técnicas en cada periodo de atención para la distribución equitativa de alimentos a todos los usuarios matriculados

VII.- ANEXOS

- 1.1 Caso N° 134-2021-CTVC/HVC
- 1.2 Acta de reunión- seguimiento remoto

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FREDDY HUGO GOMEZ ESPINOZA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA

FGE
cc.:

ACTA DE REUNION

De forma remota el día 08/09/2021 a las 14:13 p.m. se reunieron mediante llamada telefónica la presidenta del CAE Cindy Carhuamaca Pérez y la MGL Freddy Hugo Gomez Espinoza, para hablar sobre la ALERTA suscitada en la I.E 135 con Código Modular 0483677, del distrito de huayllahuara, provincia y departamento de Huancavelica.

Iniciada la reunión, la presidenta del CAE refiere los siguientes puntos:

- Que, cuenta con 11 alumnos en su nómina oficial y que solicitó la actualización de usuarios, en respuesta se le manifestó que el programa QALI WARMA ya efectuó dicha Actualización de usuarios/os el cual solo está a la espera de la RDE.
- Cuenta que la etapa de la distribución de los alimentos lo realiza de manera equitativa a cada usuario matriculado y que se evita el fraccionamiento de estos.

Después de lo expuesto la MGL brindo asistencia técnica sobre los 02 puntos

- Importancia de Actualizar, en los plazos establecidos por el PNAE Qali Warma, el número de niñas, niños y adolescentes de la I.E o PRONOI, para lo cual deberán remitir la cantidad y nómina de matrícula. Según lo establece en las disposiciones específicas 7.1.4 de la RVM No 083-20119 MINEDU.
- Importancia del cumplimiento del protocolo de la RDE N° D000145 – 2021 – MIDIS/PNAEQW –DE, donde menciona en el numeral 9.3.2.1 inciso i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o y en el inciso iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención para garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y evitar el fraccionamiento y manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.

Siendo las 15:23pm del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCAVELICA: (#) 942153032
Telf. LIMA: (#)951864589

CASO

N°134-2021-CTVC/HVC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	06/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	CURIPACO HUILLCAS MOISES		3. NÚMERO-DNI:	45872857
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	06/08/2021
7. DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	8. PROVINCIA:	HUANCAVELICA	
9. DISTRITO:	HUAYLLAHUARA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE AREQUIPA S/N	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	0483677 IEI 135	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	11	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El 06.08.2021 durante las acciones de veeduría/vigilancia se entrevistó al Sra. Cindy Carhuamaca Perez, Directora de la IE N° 135 del distrito de Huayllahuara; se registró los siguientes puntos críticos: **(Ver anexo 01)**

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Al respecto, en consulta, realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la **CUARTA** entrega, se entregó para siete (07) usuarios **(Ver anexo 02)**; sin embargo, la I.E cuenta con once (11) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para cuatro (04) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:

Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las siete (07) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos equitativamente por la totalidad de alumnos matriculados once (11). Lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

Cabe mencionar que el representante del CAE, habría informado al Programa social sobre el déficit de alimentos durante las 4 entregas, sin embargo, hasta el día de la veeduría no habrían incrementado la cantidad de productos para los usuarios.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

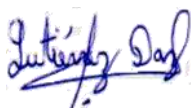
- Se sugiere al programa que garantice el cumplimiento de la RDE N° D000268-2020MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa" Se proceda oportunamente el procedimiento para el incremento de usuarios/as en las Instituciones Educativas.
- Implementar con pertinencia y efectividad la RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa, articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa afín de ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución

Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución.

- Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento de la D.S N° 008-2012-MIDIS, Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país.
- Sugerimos al programa garantizar el cumplimiento de la Ley General de Educación N°28044 que establece la alimentación escolar en IIEE Públicas en el Artículo 04: "... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos".
- Se sugiere al programa que informe y comunique oportunamente mediante medios de comunicación sobre el NO incremento de productos a las I.E del Programa Qali Warma, porque se está generando incertidumbre y malestar entre los directores y padres de familia de las I.E. al no llegar la cantidad exacta de alimentos para cada niño matriculado

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Una (01) Copia de la Ficha de Vigilancia N° V-126-2021-HVC-Q. **(01 folio)**
2. Captura de imagen de Acta y entrega y recepción de productos de la IIEE. **(01 folio)**



.....
Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: HUANCVELICA		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-126-2021-HVC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 951864589			FECHA DE VIGILANCIA: 06/08/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0483677	b) Nombre de la IE:	135
c) Departamento:	HUANCVELICA	d) Provincia:	HUANCVELICA
e) Distrito:	HUAYLLAHUARA	f) CCPP/anexo/zona/Av	CALLE AREQUIPA S/N
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	CINDY CARHUAMACA PEREZ	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			SI NO NV
P05: El presidente del CAE, refiere que actualmente, su IIEE tiene 11 alumnos matriculados, sin embargo, el Programa entregó alimentos para 07 alumnos, teniendo un déficit de productos para 04 alumnos.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			SI NO NV
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	CURIPACO HUILLCAS MOISES	Nombres y Apellidos:	CURIPACO HUILLCAS MOISES
Documento-DNI:	45872857	Documento-DNI:	45872857
Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	huancavelica.2rctvcperu@gmail.com	Correo electrónico:	huancavelica.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	982276539	Teléfono:	982276539

2. Captura de imagen de Acta y entrega y recepción de productos de la IIEE

OFIHO Programa Nacional de Alimentación Escolar GALNARMA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 229766 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: 0004-2021-CC-HUANCAVELICA 4 PRODUCTOS				N° GIRA DE REMISION: 062770			
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA							
NOMBRE: 135		CÓDIGO MODULAR: 0483677		DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA		DISTRITO: HUAYLLAHUARA	
NIVEL: INICIAL		ANEXO: 0		CENTRO POBLADO: HUAYLLAHUARA			
DATOS DEL PROVEEDOR:							
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CORPORACION ALIMENTARIA HUANCAVELICA S.A.C.				N° RUC: 20601545633 (8857)			
DIRECCIÓN: JR. GARCILAZO DE LA VEGA N° 275, JUNIN-HUANCAYO-CHILCA							
ITEM: HUANDO		PERIODO DE ATENCIÓN: 05/07/2021 - 20/08/2021		DÍAS DE ATENCIÓN: 25			
NRO DE ENTREGA: 4		TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR					

TIPO DE RACIÓN	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (M.)	SUB-TOTAL (M.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (M.)	SUB-TOTAL (M.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (M.)	SUB-TOTAL (M.)			
DESAYUNO	7	1.58	241.50							7	175	241.50

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
7	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	BELTRAN	0.200 L.	1.400	C21900221
14	BOLSA	ARROZ	GRANERO PACASMAYO	0.250 Kg.	3.500	170421
7	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	VALLE GRANDE	0.250 Kg.	1.750	8412
7	LATA	CONSERVA DE SOFE DE RIS	NUTRISABOR	0.178 Kg.	1.232	8200121
21	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	LA PREDILECTA	0.170 Kg.	3.570	88PLFRO-
7	BOLSA	FIOROS	GRANO DE ORO	0.250 Kg.	1.750	AFP.30.01.21PV.30.01.25RSPNPLOCN1018SANPES
7	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIMICHA	GRANO DE ORO	0.250 Kg.	1.750	11504
14	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	5.600	870421
						999

COPIA CAE

(*) 7 bolsas color verde de 25 litros

PLAZO DE ENTREGA: 22/06/2021 - 01/07/2021 PLAZO DE PROX. ENTREGA: 11/08/2021 - 19/08/2021

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 22-06-21 10:08 AM

MARLENE RAMOS CANCHO 44364940 S. Maldonado

NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAE que RECEPCIONA Y/O CONFIRMA LA RECEPCIÓN) DNI FIRMA

HUELLA DIGITAL *

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Boto en caso que se una persona iletrada.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

CART: N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL: CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LT.

UNID: TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

OBSERVACIONES

FAD: Forma de Atención Diversificada
S.T.: Secundaria Tutorial
C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rural de Formación en Alimentación
S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil
S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 09 de Septiembre del 2021

INFORME TECNICO N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-YRC

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA

Asunto : ATENCIÓN A LA ALERTA DEL CASO N°137-2021-CTVC/HVC SUSCITADA
EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°118 DEL NIVEL INICIAL, DISTRITO DE
HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA EL 03 DE AGOSTO..

Referencia : OFICIO N° 026-2021-CTVC/HUANCAMELICA

Fecha Elaboración: Huancavelica, 09 de septiembre de 2021

Es grato dirigirme a su digno despacho con la finalidad de saludarla muy cordialmente y en relación debo informar las acciones adoptadas frente al CASO N°137-2021-CTVC/HVC, de la I.E N° 118 con Código Modular 0428102 del distrito de Huachocolpa - alerta realizada por la Comisión de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con OFICIO N° 026-2021-CTVC/HUANCAMELICA con fecha 03/08/2021, la Responsable Regional del Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – HUANCAMELICA, notifica a la Unidad Territorial el CASO N°137-2021-CTVC/HVC, con el resultado de las acciones de vigilancia realizadas a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del PNAEQW en la I.E. N° 118 ubicada en el distrito de Huachocolpa Provincia y departamento de Huancavelica efectuada el día 03/08/2021.

II. BASE NORMATIVA

- 1.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma".
- 1.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08/10/2020, Protocolo para la Supervisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado.
- 1.4. Resolución Vice Ministerial N° 083-2019-MINEDU de fecha 11.04.2019, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la gestión del servicio alimentario implementado con el PNAEQW".

III. OBJETIVO

Informar las acciones respecto a los puntos críticos identificada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del al CASO N°137-2021-CTVC/HVC, de la I.E N° 118 con Código Modular 0428102 del distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica.

IV. ANÁLISIS

4.1 CASO N° 137-2021-CTVC-HVC

El Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, con fecha 03/08/2021, realizó veeduría a la prestación del servicio alimentario, de la I.E N°118, del nivel inicial, de Código Modular N°0428102, en donde identificó los siguientes puntos críticos:

- 4.1.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS** Al respecto, en consulta realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la CUARTA entrega (No refiere número), se entregó alimentos para sesenta (60) usuarios; sin embargo, la I.E cuenta con setenta y nueve (79) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para diecinueve (19) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completa para cada niño matriculado.

En relación a esta alerta:

- Durante el seguimiento remoto realizado el 27 de agosto del presente año, la presidenta del CAE manifiesta que cuenta con 79 alumnos matriculados, la Unidad Territorial realizó la actualización para 79 usuarios estando a la espera de la emisión y aprobación de la Resolución de actualización de usuarios en el SIGO.
- Respecto a ello, se brindó asistencia técnica remota a la representante del CAE sobre la Importancia de la actualización de usuarios, Logrando el compromiso del representante del CAE de realizar la solicitud de actualización de los usuarios sea oportunamente.

- 4.1.2. PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.** Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Directora de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; ella respondió: que la solicitud la había realizado mediante oficio canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, con fecha aproximada en el mes de junio y hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.

En relación a esta alerta:

- La UT Huancavelica informo sobre la actualización de usuarios mediante el OFICIO N° D000195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA a la presidenta del CAE
- Así mismo, durante la asistencia técnica a la presidenta del CAE se dio a conocer sobre el proceso de actualización de usuarios de la IE, estamos a la espera de la aprobación de la RDE de actualización de usuarios.

- 4.1.3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO** Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las sesenta (60) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos EQUITATIVAMENTE entre setenta y nueve (79) alumnos matriculados, lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa

En relación a esta alerta:

- Durante el seguimiento remoto a la I.E la presidenta del CAE manifiesta que se viene realizando la distribución de los alimentos de forma equitativa a todos los estudiantes matriculados en previa coordinación con los demás integrantes del CAE y padres de familia de la institución educativa en cumplimiento de lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Así mismo se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia del cumplimiento a la RDE N°145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**; a) inciso ii El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL; b) inciso iv que menciona: Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados", "Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos".

V. CONCLUSIÓN:

- Se realizó la actualización para 79 usuarios de la IEI N°118, el cual se encuentra en espera de la aprobación de Resolución de Dirección Ejecutiva de la actualización de usuarios.
- La UT Huancavelica informo sobre la actualización de usuarios mediante el OFICIO N° D000195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA a la presidenta del CAE.
- Se brindó asistencia técnica en la importancia del cumplimiento de RDE N°145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma.

VI. ANEXOS:

- ANEXO N° 01: Acta constatación
- ANEXO N° 02: Oficio de respuesta de actualización de usuarios
- ANEXO N° 03 Acta de distribución de alimentos de la 5ta entrega
- ANEXO N° 04: Captura fotográfica de comunicación con representante CAE

Es todo cuanto informamos a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

YESSICA YENINA ROJAS CASAVILCA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAVELICA

YRC
cc.:

ANEXO N° 01: Acta de constatación

ACTA DE CONSTATACIÓN

Siendo las 17:00 horas del día 27 de agosto del 2021; se reúnen mediante seguimiento remoto la Prof. BELINDA JUDITH HUAMAN CUNYA presidenta CAE y YESSICA ROJAS CASAVILCA Monitor de Gestión Local representante del PNAEQW; para tratar respecto a la alerta N° 137-2021-CTVC/HVC.

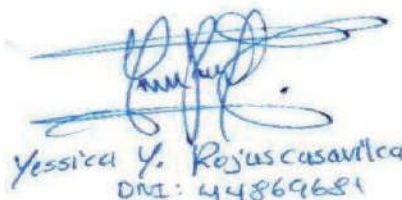
- Según oficio remitido por la CTVC se identificó tres puntos críticos: **El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados, programa no brinda respuesta formal al CAE sobre solicitud de incremento/reducción de raciones y no se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**
- Al respecto la Prof. Belinda Judith Huamán Cunya, presidenta CAE manifiesta que, informó a la CTVC el 03 de agosto del presente año que a la fecha están matriculados 79 estudiantes y que los alimentos se recepcionan para 60 estudiantes.
- Así mismo manifiesta que solicitó la actualización para 79 niños y niñas quienes se encuentran matriculado en la nómina oficial emitido por el SIAGIE, pero que el documento no fue tramitado formalmente por mesa de partes virtual del PNAEQW.
- Se dio a conocer a la representante CAE, que la UT Huancavelica ha realizado la actualización de usuarios de acuerdo a la nómina oficial de matrícula, y está a la espera de la aprobación de la RDE de actualización, en el SIGO
- El presidente CAE manifiesto que hasta la fecha viene realizando la distribución de los alimentos de forma equitativamente a todos los estudiantes matriculados cumpliendo la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, estipulado en el numeral 9.3.2.1.
- Del mismo modo se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia del cumplimiento a la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, inciso ii; "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/las usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL" y en el inciso iv que menciona: Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de: "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados",
- Se brindó asistencia técnica sobre responsabilidades generales del presidente del CAE y la importancia de actualización de usuarios como indica en la RVM 083-2019-MINEDU, logrando el compromiso y realizar las gestiones oportunas en solicitar el incremento de usuarios.
- Finalmente se brindó asistencia técnica la importancia y uso adecuado de realizar los trámites haciendo uso, del link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/MPv> mesa de partes virtual del programa.

No habiendo más puntos a tratar; siendo las 18:05 horas del día 27 de agosto del 2021 pasando a firmar en señal de conformidad.



Belinda Judith Huaman Cunya
DNI: 40714820
DIRECTORA

REPRESENTANTE CAE



Yessica Y. Rojas Casavilca
DNI: 44869681

REPRESENTANTE PNAEQW



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 02: Oficio de respuesta de actualización de usuarios



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Empleado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20560154055.pdf
Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2021 12:25:43 -05:00

Huancavelica, 09 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Señor(a):

BELINDA JUDITH HUAMAN CUNYA

DIRECTORA DE LA IEI N° 118 DISTRITO DE HUACHOCOLPA – PROVINCIA DE HUANCAMELICA

Asunto: Actualización de usuarios.

Referencia: Oficio N° 011-2021-DIECJ-N°118-UGEL/DREH

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y en relación al Asunto, comunicarle que el Programa ha realizado la actualización de los usuarios de la IE N° 118 que usted dignamente dirige; así mismo, estamos a la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva de la actualización de usuarios.

Por lo que agradeceré su comprensión y valioso apoyo, que contribuirá a la prestación de un mejor y seguro servicio alimentario a los niños y niñas de las instituciones educativas públicas de la Región de Huancavelica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA

CC:1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: 17LTZ3W

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO N° 03: Acta de distribución de alimentos****ANEXO N° 2 ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW****MODALIDAD PRODUCTOS**

Siendo el día 30 del mes junio del 2021, a horas 9:00 a.m. en la Institución Educativa Cuna Jardín N° 118; con Código Modular 0428102, del distrito de Huachocolpa de la provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica,

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	HUAMAN CUNYA, BELINDA JUDITH	40714820	PRESIDENTA
2	ENRIQUEZ ESPINOZA, EUGENIA OLGA	40847562	SECRETARIA
3	CASTRO VARGAS DORIS CINTIA	70916600	VOCAL 1
4	CONDORI HUAMANI, SARISA BRIYIT	61686406	VOCAL 2
5	MEZA CONDORI, VILMA	70354376	VOCAL 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 242158, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL X 0.200 L	60
2	ARROZ X 250G	120
3	AZÚCAR X 250G	60
4	CONSERVA DE BOFE DE RES X 176 G	60
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE X 170G	180
6	FIDEOS X 250 G	60
7	AVENA CON KIWICHA X 250G	60
8	LECHE ENTERA EVAPORADA X 400G	120



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año
del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 79 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones:

Dando la conformidad al presente.



Integrante del CAE
Belinda Judith Huaman Curya
DNI: 40714820
DIRECTORA



Integrante del CAE
DORIS CASTRO VARELA
70916600

Integrante del CAE
SARSA CONDORI HUAMAN
01086400

Veedor
CAROL ENRIQUE ESPINOZA
40547302

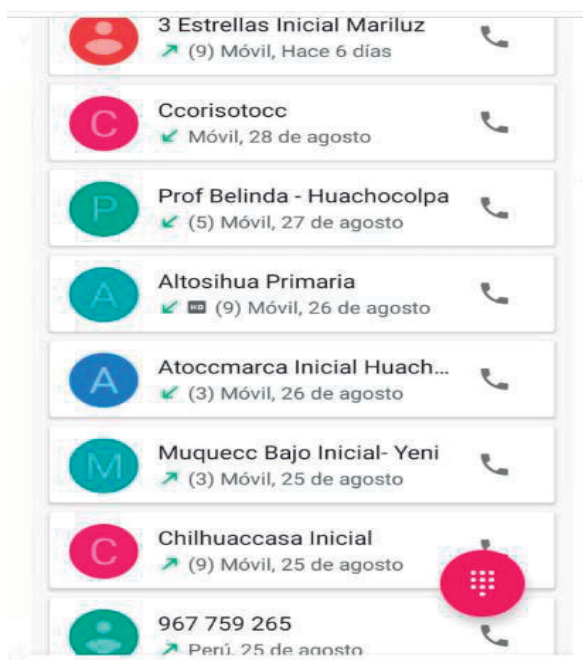
Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 04: Captura de pantalla comunicación telefónica con representante CAE



ACTA DE REUNION

De forma remota el día 08/09/2021 a las 17: 08 p.m se reunieron mediante llamada telefónica el presidente del CAE Lic. Luis Quispe Sullca y la MGL Madelaine Lucy Palomino Pérez, para tratar la alerta suscitada en la I.E N° 30936 con Código Modular 0369850- Chalampana del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica.

Iniciada la reunión, el presidente del CAE refiere los siguientes puntos:

1. Que la I.E a la fecha cuenta con 102 alumnos en su nómina oficial y que solicito el incremento y actualización de usuarios, frente a lo referido se le indico que la UT ya realizo la actualización de usuarios el cual solo está a la espera de la aprobación de la resolución directoral RDE
2. Que a la fecha la I.E no recibe respuesta formal de parte del PNAEQW sobre la solicitud de incremento emitido oportunamente el 14/06/2021, a lo referido se le remitió el OFICIO N° D000196-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA en respuesta a su solicitud.
3. Menciona que en la etapa de la distribución de los alimentos lo realiza de manera equitativa a cada usuario matriculado y que se evita el fraccionamiento de estos.

Después de lo expuesto la MGL brindo asistencia técnica sobre los tres puntos expuestos líneas arriba:

1. Importancia de actualizar oportunamente en los plazos establecidos por el PNAEQW, el número de niñas, niños y adolescentes de la I.E o PRONOEI, para lo cual deberán remitir la cantidad y nómina de matrícula. Según lo establecido en las disposiciones específicas tales como el numeral 7.1.4 de la RVM N°083-2019-MINEDU.
2. Importancia de la emisión de los documentos de actualización de las II.EE por mesa de partes virtual del PNAEQW por el contexto actual del COVID -19.
3. Importancia del cumplimiento del protocolo de la RDE N° D000145 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE, donde refiere en el numeral 9.3.2.1 inciso iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención para garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y evitar el fraccionamiento y manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos y en el inciso xxi. En caso se requiera realizar alguna consulta respecto al servicio alimentario, las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar deben solicitar asistencia técnica a la/el MGL asignado.

Se firma el presente para dar valides al contenido

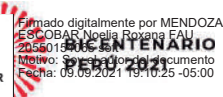
Por parte del Comité de Alimentación Escolar

Por parte del PNAEQW



Luis Sullca Quispe
Presidente CAE
DNI: 23242366

Madelaine Lucy Palomino Pérez
Monitor de Gestion Local
DNI 20070401



Huancavelica, 09 de Septiembre del 2021

INFORME TECNICO N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-NME

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°131 -2021-CTVC/HVC
suscitada en la IE N° 22021, situada en el distrito de Huachos, provincia de
Castrovirreyna, departamento de Huancavelica..

Referencia : Caso N° 131-2021-CTVC/HVC.

Fecha Elaboración: Huancavelica, 09 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso
Suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1 Caso N° 131-2021-CTVC/HVC

II. BASE LEGAL

- 2.1 RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la atención de alertas en la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.
- 2.2 RDE N° D000145- 2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3 Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETIVO

- 3.1 Informar sobre las acciones desarrolladas para la atención de la alerta caso N° ° 131-2021- CTVC/HVC
suscitada en la IIEE N° 22021, situada en el distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna,
departamento de Huancavelica.

IV. ANALISIS Y COMENTARIOS

- 4.1 El Sr. Moises Curipaco Huilcas, responsable de campo del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Huancavelica, con fecha 05/08/2021, por medio de una llamada telefónica realizó la veeduría a la prestación del servicio alimentario de la IIEE N° 22021 del nivel primaria, de Código Modular N° 0279570, en donde identifiqué los siguientes dos puntos críticos:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Al respecto, en consulta, realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la TERCERA entrega, se entregó para veintitrés (23) usuarios; sin embargo, la I.E cuenta con veintisiete (27) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para cuatro (04) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

- Respecto al punto crítico durante el seguimiento remoto el día 31 de agosto del presente año comunicándome mediante la aplicación virtual de Meet con los integrantes del CAE de la I.E. N° 22021, el director refiere que la cantidad de alumnos matriculados es de 27.
- El presidente del CAE Lic. Arsenio Isidro Conislla Quispe, manifiesta que solicito el incremento para 27 usuarios matriculados, el mismo que la Unidad Territorial Huancavelica realizo la actualización respectiva y está a la espera de la resolución de dirección ejecutiva (RDE)

Se brindó asistencia técnica remota a los integrantes del CAE sobre la "Importancia de la actualización de usuarios" 7.1.4 de la RVM N° 083-2019-MINEDU el cual precisa la Importancia de Actualizar el número de niñas, niños y adolescentes de la I.E o PRONOEI, el cual se evidencia en el (ANEXO N° 01: Acta de Asistencia Técnica).

2. PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.

Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica al director de la I.E se le pregunto si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la solicitud la había realizado mediante oficio de la IIEE, con fecha aproximada de 17.06.202.

- Respecto punto crítico, la UT mediante documento Oficio N° D000190-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA comunico al CAE que se realizó la actualización de usuarios de la institución educativa y está a la espera de la aprobación de la RDE (Resolución de Dirección Ejecutiva) de la actualización de usuarios.

Se brindó asistencia técnica remota a los integrantes del CAE sobre la "Importancia de la actualización de usuarios" 7.1.4 de la RVM N° 083-2019-MINEDU el cual precisa la Importancia de Actualizar el número de niñas, niños y adolescentes de la I.E o PRONOEI, el cual se evidencia en el (ANEXO N° 01: Acta de Asistencia Técnica).

3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:

Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las veintitrés (23) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos equitativamente por la totalidad de alumnos matriculados veintisiete (27). Lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa. Se envía el documento al director de la institución educativa dando la respuesta formal a nombre del PNAE Qali Warma.

- El presidente del CAE manifiesta respecto al punto crítico el día 31 de agosto del presente año comunicándome mediante la aplicación virtual de Meet, que en cumplimiento del protocolo de la prestación del servicio alimentario manifiesta que la distribución de alimentos lo realiza dando cumplimiento a la RDE N° D000145 – 2021 – MIDIS/PNAEQW, numeral 9.3.2.1 inciso iv. en el cual menciona que se debe garantizar la distribución de los alimentos de forma equitativa a todo usuario matriculado.

Así mismo se brinda asistencia técnica a los integrantes del CAE sobre la importancia del protocolo de la prestación del servicio alimentario "RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde refiere en el numeral 9.3.2.1 inciso iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos decepcionados, de acuerdo al periodo de atención para garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y evitar el fraccionamiento y manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Se realizó la actualización de usuarios y se está a la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva de la actualización de usuarios.
- 5.2 Se remitió oficio al director de la institución educativa dando la respuesta formal a nombre del PNAE Qali Warma.
- 5.3 Se brindó asistencias técnicas en cada periodo de atención para la distribución equitativa de alimentos a todos los usuarios matriculados.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

VII. ANEXOS

- 7.1 Acta de reunión.
- 7.2 Anexo fotográfico de Reunión Meet

Atentamente,

NRME

Cc

7.1 Acta de reunión.

ACTA DE REUNION			
REUNION			
Caso N° 131-2021-CTVC/HVC			
HORA DE INICIO	07:00 a.m.	FECHA: 07/09/2021	
HORA DE DISTRIBUCION	08:00 a.m.		
PARTICIPACION			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	ARCEÑO ISIDRO CONISLLA QUISPE	21882420	Presidente
02	NÓELIA ROXANA MENDOZA ESCOBAR	41287785	Monitor de Gestión Local

Reunidos los presentes mediante la aplicación virtual de videoconferencia ZOOM, para dar seguimiento remoto sobre los puntos críticos, caso N°131 - CTVC/HVC, los cuales fueron observados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Al respecto, en consulta, realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la TERCERA entrega, se entregó para veintitrés (23) usuarios [Ver anexo 02]; sin embargo, la I.E cuenta con veintisiete (27) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para cuatro (04) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

El presidente del CAE menciona que solicitó la actualización de usuarios, a ello la Unidad Territorial realizó la actualización; y está a la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva sobre la actualización de usuarios.

Se brindó asistencia técnica remota a los integrantes del CAE en los siguientes temas "Importancia de la actualización de usuarios" logrando el compromiso de gestionar la actualización de los usuarios oportunamente y dar un fiel cumplimiento a la RVM_N°_083-2019-MINEDU.

2. **PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.** Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica al director de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la solicitud la había realizado mediante oficio de la IEE, con fecha aproximada de 17/06/2021. [Ver anexo 03]

La UT mediante documento Oficio N°D000190-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA comunicó al CAE que se realizó la actualización de usuarios de la institución educativa N°22021 solicitante y está a la espera de la aprobación de la RDE (Resolución de Dirección Ejecutiva) de la actualización de usuarios.

Se brindó asistencia técnica remota a los integrantes del CAE sobre la "Importancia de la actualización de usuarios" 7.1.4 de la RVM N° 083-2019-MINEDU el cual precisa la importancia de Actualizar el número de niñas, niños y adolescentes de la I.E o PRONOEI

3. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:** Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las veintitrés (23) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos equitativamente por la totalidad de alumnos matriculados veintisiete (27). Lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa. Cabe mencionar que el representante del CAE, habría informado al Programa social sobre el déficit de

alimentos durante las 3 últimas entregas, sin embargo, hasta el día de la veeduría no habrían incrementado la cantidad de productos para los usuarios.

El presidente del CAE manifiesta que la distribución de los alimentos lo ejecuta en cumplimiento a lo establecido en el protocolo de la RDE N° D000145 - 2021 - MIDIS/PNAEQW, numeral 9.3.2.1 inciso *ix*, en el cual menciona que se debe garantizar la distribución de los alimentos de forma equitativa a todo usuario matriculado.

Así mismo se brinda asistencia técnica a los integrantes del CAE sobre la importancia del Protocolo de la Prestación del Servicio Alimentario "RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE" numeral 9.3.2.1 inciso *ix*, en el cual menciona que se debe garantizar la distribución de los alimentos de forma equitativa para el número de escolares matriculados y evitar el fraccionamiento y manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.

Sin más puntos a tratar, en señal de conformidad todos los participantes de la reunión firman el presente documento.



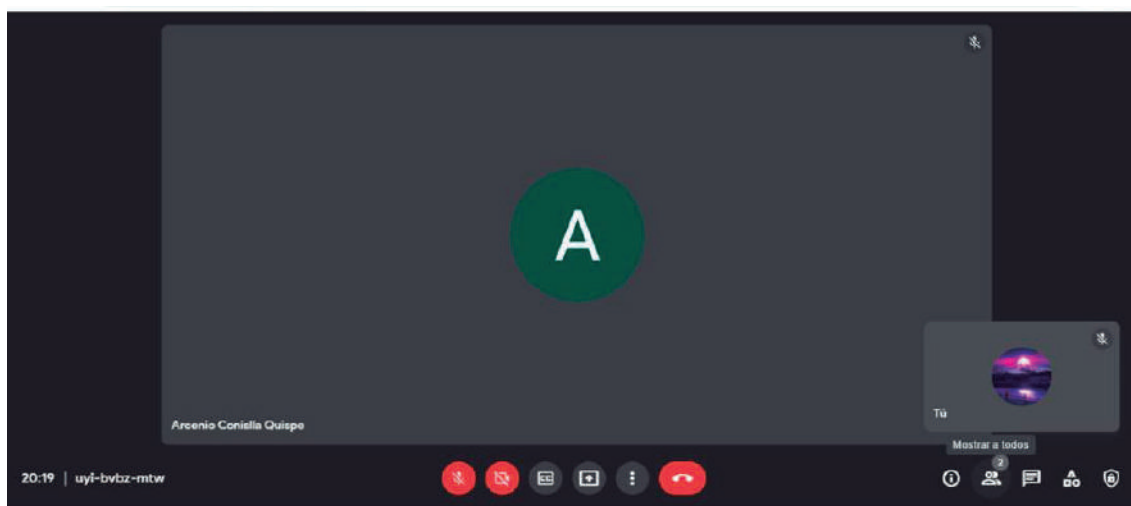
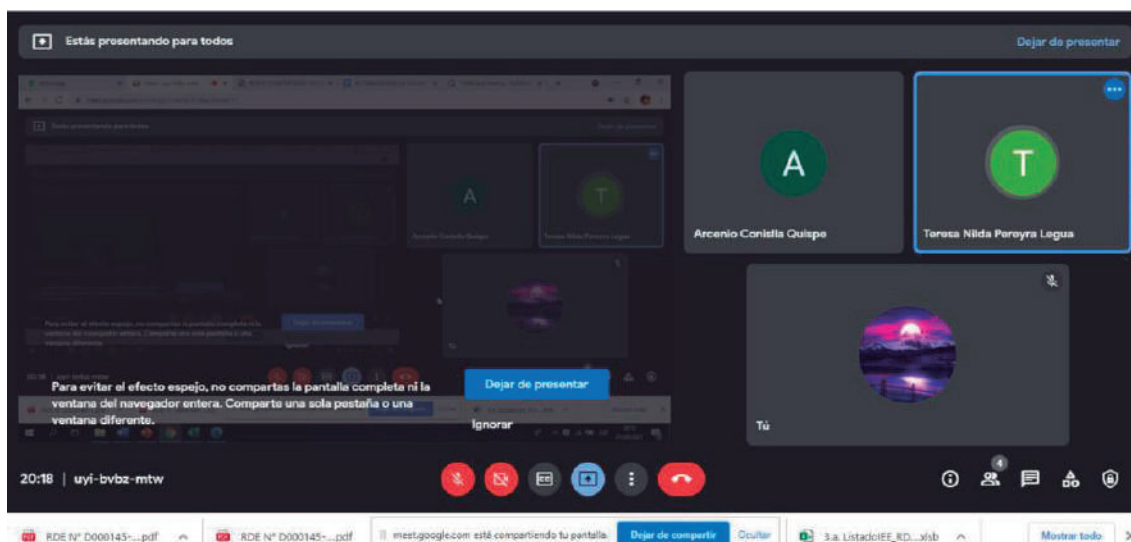
Lic. Arenio Isidro Conilla Quipe
Director LE 2021 - Huachos



Monitor de Gestión Local

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7.2 Anexo fotográfico de Reunión Meet



Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NOELIA ROXANA MENDOZA ESCOBAR
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA

NME
cc.: